



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2778

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no ratifica a la ciudadana Ana Mireya Santos López, en el cargo de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. - El presente Decreto surtirá sus efectos de manera inmediata a partir de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. - Para los efectos legales que procedan, publíquese este Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Notifíquese personalmente el presente Decreto a la ciudadana Ana Mireya Santos López y por oficio al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; así como al Titular del poder Ejecutivo del Estado, para los efectos pertinentes.

CUARTO. - Una vez notificada a la ciudadana Ana Mireya Santos López, deberá hacer entrega formal e inmediata de la magistratura, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, Licenciado Magistrado Eduardo Pinacho Sánchez, con efectos a partir del día de hoy.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2778

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de septiembre de 2021.

**DIP. ARCELIA LOPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTA**

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**